

# Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 295 -2007-CE-PJ



Lima, 27 de diciembre del 2007

### VISTO:

El Proyecto de Convenio Marco de Colaboración entre el Poder Judicial y la Oficina de las Naciones Unidad contra la Droga y el Delito; y,

### CONSIDERANDO:

**Primero:** Que, la propuesta presentada tiene por finalidad que la Oficina de las Naciones Unidad contra la Droga y el Delito desarrollará a título gratuito y a nivel nacional, actividades de capacitación, actualización y especialización a magistrados y auxiliares jurisdiccionales que ejercen funciones en órganos jurisdiccionales del ámbito penal y mixto, referente a la problemática del crimen organizado en nuestro país, y a los artículos vigentes del Decreto Legislativo N° 638, así como al Código Procesal Penal, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 957, en coordinación con este Poder del Estado;

**Segundo:** Que, por su parte, el Poder Judicial brindará las facilidades a la Oficina de las Naciones Unidad contra la Droga y el Delito, para el desarrollo de las actividades indicadas en el convenio, sin que ello genere mayores gastos en su presupuesto institucional;

**Tercero:** Que, siendo de suma importancia, brindar permanente capacitación a magistrados y auxiliares jurisdiccionales, a fin que desarrollen sus funciones en forma óptima, resulta procedente la propuesta presentada;

El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82°, inciso 21, del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en sesión ordinaria de la fecha, de conformidad con el informe del señorita Consejera Sonia Torre Muñoz, por unanimidad;

### RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar el Convenio Marco de Colaboración entre el Poder Judicial y la Oficina de las Naciones Unidas contra la

# Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pag. 02, R. A. N° 295 -2007-CE-PJ

Droga y el Delito, que consta de 07 cláusulas; delegándose al señor Presidente del Poder Judicial a suscribirlo.

**Artículo Segundo.-** Transcríbese la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

SS.



  
FRANCISCO FAVARA CÓRDOVA

  
ANTONIO PAJARES PAREDES

  
JAVIER ROMÁN SANTISTEBAN

  
SONIA TORRE MUÑOZ

  
WALTER COTRINA MIÑANO

  
LUIS ALBERTO MENA NÚÑEZ